



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE MAYO DE 2012.**

En Guadalajara, a quince de mayo de dos mil doce. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López, D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D<sup>a</sup> Verónica Renales Romo, D. Francisco José Úbeda Mira, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Mariano del Castillo García, D. Alfonso Esteban Señor, D. Luis García Sánchez, D<sup>a</sup> Ana María Manzano Esteban, D. Armengol Engonga García, D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero, D. Daniel Jiménez Díaz, D<sup>a</sup> Elena de la Cruz Martín, D. Rafael de Lucas Vegas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Cuevas Henche, D. Víctor Manuel Cabeza López, D<sup>a</sup> Araceli Martínez Esteban y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y la Sra. Oficial Mayor, D<sup>a</sup> Elena Martínez Ruiz; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

No asiste D. Alberto López Bravo, que justifica su ausencia.

Siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **I.- Parte Resolutiva**

#### **a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.**

#### **APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, hace las observaciones de que en su tercera intervención, que figura en la página 9 del borrador del acta, con motivo de la Moción de su Grupo sobre denuncia en la ejecución de diversas contrataciones de servicios, debe corregirse en el sentido de que retiró el primer párrafo de la parte expositiva de la Moción a petición del Sr. Alcalde en aras de la paz y la concordia y que no dijo "que ella también firmó contratos con empresas del Sr. López Armada, pero entonces no eran deudas a la Seguridad Social", por lo que ruega se retire del borrador del acta esta manifestación por no ajustarse a la realidad.

La Corporación con las observaciones formuladas por la Sra. Valerio aprueba por unanimidad de los miembros asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de abril de 2012, quedando la intervención de la Sra. Valerio a reflejar en acta, como sigue:

"Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, considera sorprendente que el Sr. De las Heras le acuse de cobarde por haber retirado el primer párrafo de la parte expositiva de la Moción, que ha retirado a petición del Sr. Alcalde en aras de la paz y de la concordia. Dice que el actual Equipo de Gobierno ha mantenido su relación con este empresario durante cinco años, siendo el hecho de que este asunto esté sub iudice lo que pone nervioso al Equipo de Gobierno."

**b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.**

**APROBACIÓN DE CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO AL AMPARO DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.**

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Esteban, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, dice que la propuesta es consecuencia del Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento, que él no compartió; que él está de acuerdo con el pago a proveedores, pero la forma de pago supone un beneficio para la banca y es lesiva para los intereses de la ciudad, pues va a suponer el pago durante la vigencia del préstamo de unos 2'26 millones de euros, tomando como referencia un interés del 5%, si bien y teniendo en cuenta que la referencia será la emisión de deuda pública a diez años a un interés del 5'7% más 145 puntos básicos podría suponer un interés del 7'2% y un coste próximo de 3 millones de euros por intereses; que la normativa impuesta por el Gobierno Central dinamita la autonomía local y por otra parte si la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha debe al Ayuntamiento 7'5 millones de euros, el Ministerio de Hacienda tenía que haber arbitrado la forma de pago de las deudas de las Comunidades Autónomas con las Entidades Locales; que no comparte el Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento, basado en conseguir un déficit cero, subida de impuestos y reducción del gasto en servicios, como el transporte público de viajeros.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, manifiesta que es partidaria del pago a proveedores, pero no así, pues se hace en base a un ajuste de ingresos y gastos que no es el adecuado, mediante la subida del tipo del gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el año 2012 en un 22%, que se consolidará en años sucesivos y sin embargo el Equipo de Gobierno no dispone lo oportuno para el cobro del canon variable del agua y otros cánones y mediante la minoración de gastos, congelando la plantilla de empleados del Ayuntamiento, reduciendo el gasto en el transporte público de viajeros, programando unos planes de empleo ridículos y reduciendo subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro y a Cooperación al Desarrollo y sin embargo incrementa los gastos de ferias y fiestas, propaganda y actos de relumbrón; que sin embargo el Sr. Alcalde no reclama a la Junta la deuda de 7'5 millones de euros contraída con el Ayuntamiento y pregunta si el Sr. Alcalde ha negociado un plan de pagos con la Sra. Presidenta de la Junta y pide que sea la Junta quien se haga cargo de los intereses que ha de abonar el Ayuntamien-

to por esta operación de crédito y reseña que el Sr. Alcalde dilapidó unos 64 millones de euros, provenientes de los Planes Estatales de Inversión y Sostenibilidad, canon del agua, etc.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, replica que a los Grupos de la oposición no les gusta el Plan de Ajuste y sin embargo proponen incrementar los gastos, tomando como modelo la política del PSOE que ha llevado a la ruina a las Administraciones Públicas gobernadas por dicho partido; que la Sra. Valerio fue beligerante al presentar una Moción para que el Ayuntamiento se acogiera a préstamos del Instituto de Crédito Oficial al 6'5% de interés, cuando el Presidente del Gobierno era el Sr. Rodríguez Zapatero y sin embargo la postura actual es totalmente contraria, a pesar de que las condiciones de la operación son mejores; que durante el mandato 2003-2007 de la coalición PSOE-Izquierda Unida en el que la Sra. Valerio fue Concejal Delegada de Economía se subió el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en un 28% a pesar de la época de bonanza económica; que la actual congelación de la plantilla de empleados del Ayuntamiento es similar a la decretada en el año 2010 por el Sr. Rodríguez Zapatero; que nada impide que la operación de crédito a formalizar se pueda amortizar en plazo inferior a los 10 años previsto inicialmente; que frente a la anterior etapa de bonanza económica, los actuales años son de crisis, sabiendo el Equipo de Gobierno municipal estar a la altura de las circunstancias.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, expone que Izquierda Unida a nivel nacional ha propuesto otro modelo, cual es luchar contra el fraude fiscal y frente a las grandes fortunas. Dice que este préstamo viene forzado al no abonar la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha los 7'5 millones de euros que adeuda al Ayuntamiento, debiendo ser la Junta quien abone los intereses que se deriven de la operación de crédito; que el Ministerio de Hacienda con estas medidas ha hecho tabla rasa de todos los Ayuntamientos sin atender la situación de cada Entidad Local; que el Plan de Ajuste preveía un tipo de interés del 5% y sin embargo al tomarse como referencia el tipo de interés de la deuda pública a 10 años, más 145 puntos básicos, el tipo de interés a abonar por el Ayuntamiento puede ser del 7'2%, lo que originará una evidente distorsión; que por el Sr. Alcalde no se exige ahora a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el pago de las deudas como lo hacía vehementemente cuanto la Junta era gobernada por el PSOE y duda que la operación de crédito ante las actuales situaciones económicas pueda amortizarse antes de diez años.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra Valerio, critica que el Sr. Esteban siempre se retrotraiga a la herencia recibida y sin embargo no se fije en la situación de Administraciones Públicas gobernadas por el Partido Popular, como Comunidad Valenciana y Ayuntamiento de Madrid. Señala que siendo Concejal de Economía el Sr. De las Heras, del Grupo Popular, dejó un agujero de 16 millones de euros en gastos corrientes e inversiones, que obligó al gobierno municipal PSOE-Izquierda Unida a aprobar un Plan de Saneamiento Financiero para cuatro años; que ahora el Partido Popular a nivel estatal, autonómico o municipal se limitó a vender humo para ganar las elecciones, diciendo más empleo y menos impuestos.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, reitera que el anterior Equipo de Gobierno en el mandato 2003-2007 subió el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles un 28% a pesar de recaudar 24 millones de euros por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Indica que la Sra. Valerio, como titular de tres Consejerías de la Junta, ha sido responsable de la peor herencia dejada por un gobierno de Comunidad Autónoma y sin embargo pretende ensuciar la gestión económica municipal de los últimos 5 años, durante los que ha habido ahorros netos positivos, pago a proveedores en tiempo mucho mejor que otras Administraciones y remanentes positivos de tesorería, sirviendo el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno en el mes de marzo para mantener esta situación.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que los ciudadanos en las elecciones locales y autonómicas de mayo de 2011 pusieron en su sitio a los buenos y malos gestores: Reitera que el Equipo de Gobierno PSOE-Izquierda Unida en dos años subió el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles un 27'3%, siendo Concejal de Economía la Sra. Valerio, a pesar de la importante recaudación por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, originando una fuerte presión fiscal, en cuyo momento él denunció, como así constaba en informe del Sr. Interventor, que con el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y ajustando el gasto se podía haber saldado la deuda anterior. Dice que anteriormente él pocas veces ha insistido a la Junta reclamando el pago al Ayuntamiento de los tributos, porque consideraba que debían abonarse sin reclamación, pero sí insistió en pedir unas inversiones análogas a las que se realizaban en los municipios de Toledo y Albacete, sin que entonces la Consejera Sra. Valerio defendiera a Guadalajara; que la deuda de la Junta con el Ayuntamiento no se debe al actual Equipo de Gobierno de la Junta, sino que se arrastra del anterior por obras, como ampliación de la Casa Consistorial, Palacio Multiusos y Espacio TYCE. Reseña la falta de coherencia de los partidos y personas que como la Sra. Valerio apoyaba la petición de una operación de crédito a través de línea del Instituto de Crédito Oficial para deudas contraídas hasta abril de 2011 a un interés del 6'5% y tres años de amortización, condiciones bastante peores a las de la operación de crédito que hoy se somete al Pleno y se pregunta ¿qué es lo que ha cambiado?, ¿quizá el Gobierno Central? Y contrapone que Ayuntamientos gobernados por el PSOE, como Toledo y Cuenca han aprobado por unanimidad operaciones por importes muy superiores; que si él tildó de escasos y engaña los Fondos Estatales de Inversión y sostenibilidad fue porque no solucionaban el problema de la financiación local e incrementaron en dos puntos del Producto Interior Bruto la deuda pública, a la que ahora tienen que hacer frente los ciudadanos; que el Plan de Ajuste, elaborado por el Sr. Interventor, prevé que si se mantienen los superávits anuales, éstos se pueden destinar a amortizar anticipadamente la operación de crédito, sirviendo el Plan de Ajuste para el mantenimiento del equilibrio presupuestario durante largos años.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 8 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Solicitar la financiación de las obligaciones de pago a abonar por importe de 6.081.594,52 €, mediante el mecanismo de aprobación de la concertación de la operación de préstamo a largo plazo con la entidad Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, o en su caso, entidad determinada realizada al amparo del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por un importe total de 6.081.594,52 €, de conformidad con la documentación remitida, con el siguiente plazo de la operación: 10 años siendo los dos primeros años de carencia, y el resto para la amortización de principal más intereses. El coste financiero de la operación es: el tipo de interés equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos. Periodicidad de amortización e intereses: trimestral, o, en su caso, en las condiciones financieras concretas que sean fijadas por el Estado para la presente operación de préstamo.

La entidad de crédito con la que se formalizará la operación de préstamo, será la asignada por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), o entidad estatal designada.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización y firma de cuantos documentos sean necesarios para materializar la operación de préstamo mencionada en el punto primero.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas con quince minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.